RESOLUCION NÚMERO 001022 DE ABRIL 19 DEL 2021.

SASI-006-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIAS 2019 – 2020.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto Municipal número 000035 de enero 20 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el municipio de Valledupar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIAS 2019 – 2020.

Que el Municipio publicó el proyecto de Pliego de condiciones del proceso número **SASI-006-2021** y el aviso de convocatoria en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el 5 de abril de 2021, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo relacionado con la ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIAS 2019 – 2020, soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 167 de enero 29 del 2021.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas y el formulario de respuestas se publica en la plataforma SECOP II junto con la presente resolución.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron a través de la plataforma SECOP II, 3 solicitudes de Mipymes para limitar la convocatoria a Mipymes con domicilio en el municipio de Valledupar.

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIAS 2019-2020.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, regulada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y se limita a participación de Mipymes con domicilio en el municipio de Valledupar.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial del proceso de selección se fija por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS ($74.131.050)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 167 de enero 29 del 2021.

ARTICULO CUARTO: El cronograma definitivo del proceso de la SASI-006-2021 es el establecido en la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO. Se podrán consultar los documentos del proceso a través de los siguientes medios: direcciones: Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69 segundo piso, bloque 2, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General-Área de Contratación, teléfono: 5805907 o en la página Web: secop 2.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

ARTÍCULO SEPTIMO: Desígnese EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos el Secretario De Tránsito y Transporte; Aspectos Financieros el secretario(a) de Hacienda Municipal. Aspectos Jurídicos, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS FELIPE MAESTRE LABRADA.
Secretario General.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Dr. ALFONSO ROMO TANGARIFE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02-219-SECRETARÍA GENERAL.	